

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 7/1996

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 01 del expediente nro. 004/96-D.P.-, la señora SÁNCHEZ, Viviana Marisa, Escribiente Mayor de la Guardería Infantil de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche presenta su renuncia al cargo.

II) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

III) Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar, previo al cese, cinco (5) días de licencia proporcional, conforme lo establece el art. 21 de la Ley 2448.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora Viviana Marisa SÁNCHEZ (D.N.I. N°: 17.506.161), Escribiente Mayor de la Guardería Infantil de la IIIa. Circunscripción Judicial a partir del 17 de febrero de 1996.

2º) CONCEDER a la mencionada agente, cinco (5) días de licencia proporcional desde el 12/02/96 hasta el 16/02/96.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.